

PROGRAMACIÓN

DE

COEDUCACIÓN

I.E.S. FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN
CURSO 2020/21
Marcos Quijada Pérez

1.- JUSTIFICACIÓN

Los importantes avances legislativos en materia de igualdad desarrollados desde la segunda mitad del siglo pasado, no han conseguido todavía la superación de la desigualdad por razón de género, tal como se recoge en la exposición de Motivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; es este inacabado camino hacia la igualdad real y efectiva lo que obliga a los poderes públicos a poner en marcha políticas públicas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad de género.

La igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental dentro del marco legal de la Comunidad Europea, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad andaluza. Como se ha señalado, son muchos los logros que se han conseguido en las últimas décadas en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres, pero desafortunadamente, en la sociedad actual perviven modelos de conducta y de relaciones entre hombres y mujeres que ponen de manifiesto los desequilibrios todavía existentes entre ambos y la necesidad de continuar avanzando para que se produzcan transformaciones estructurales y cambios realmente significativos en todos los ámbitos. Por ello, es la educación un espacio privilegiado para formar desde la infancia en la convivencia pacífica y para fomentar la reflexión crítica sobre las desigualdades entre mujeres y hombres.

Es necesario continuar avanzando en esta línea, por lo que el II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación 2016-2021 parece dar un nuevo impulso al tratamiento de la igualdad de sexo, creando condiciones para integrar las prácticas coeducativas en la cotidianeidad de la escuela, convirtiéndose de esta manera en referencia obligada en la que basar las medidas a tomar en materia de coeducación en los centros.

Teniendo en cuenta los logros alcanzados y los aspectos que frenan e impiden unas relaciones equilibradas y equipotentes entre ambos sexos, el II Plan de Igualdad tiene como objetivo crear, impulsar y coordinar medidas y actuaciones de diversa índole que favorezcan el establecimiento en los contextos educativos de las condiciones necesarias para que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad.

Por ello la coeducación se convierte no sólo en un apartado deseable, sino obligatorio en el sistema educativo andaluz de cara a la conformación de una sociedad más justa, democrática y equilibrada. Por lo que el término coeducación ha venido designando a la educación integral de hombres y mujeres, es decir, ambos géneros reciben la misma educación en una misma institución escolar.

La coeducación se basa en el principio de igualdad de oportunidades y el rechazo a cualquier forma de discriminación que en la práctica se traduce en desarrollar todas las cualidades y potencialidades de una persona, con independencia de su sexo.

Después de la familia, la escuela es el ámbito de socialización por excelencia con el que contamos los seres humanos y por tanto, si desde aquí ya se emiten las primeras señales contra la discriminación se estará yendo en el camino correcto para que el día de mañana estén creadas las condiciones para el acceso igualitario al mercado laboral y también para el cambio cultural respecto de los roles atribuidos a hombres y mujeres.

Sólo así, quienes se encuentran a favor de que los hombres y mujeres reciban en el mismo ámbito la educación, consideran que se llegará a lograr una sociedad más equitativa y justa en todo sentido.

2.- PRINCIPIOS RECTORES.-

De acuerdo al II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación 2016-2021, cuatro son los principios que sustentan el presente Programa de Coeducación : transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

1. Transversalidad: el principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este programa. El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de la educación, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

2. Visibilidad: este programa pretende poner el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen.

Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en

generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

3. Inclusión: La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión.

Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este programa se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales de la programación..

4. Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

3.- OBJETIVOS

En consonancia con el Plan estratégico de Igualdad de Género en educación 2016-2021, se proponen cuatro grandes objetivos:

1. Establecer condiciones para que el centro implemente el Plan de centro coeducativo a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento del centro.

En cuanto a su estructura, se fijan cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de centro coeducativo.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo

3.1.- Objetivos generales para toda la comunidad educativa.

Difundir entre la comunidad educativa las líneas principales del II Plan de estratégico de Igualdad de Género y del presente Programa de Coeducación.

Visibilización y valoración del papel desempeñado por las mujeres en todos los campos.

Aceptar que la coeducación es la única vía efectiva para la transformación de las actitudes machistas y discriminatorias en busca de una mejora personal y social.

Desarrollar valores positivos de lo masculino y de lo femenino.

Entendimiento de nuestra tarea como un imperativo de la justicia social y de la educación para la paz y de la interculturalidad.

Facilitar el conocimiento de las diferencias para prevenir y corregir discriminaciones, prejuicios y estereotipos sexistas.

Promover la reflexión y las prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia: profundización en la educación afectivo- sexual como principal agente posibilitador de la erradicación de la violencia machista y potenciador de las relaciones igualitarias.

Valorar la coeducación como una forma de abordar la convivencia en el centro que mejorará las relaciones interpersonales

Promover el uso del lenguaje no discriminatorio.

Adquirir conocimientos en tareas domésticas y cuidados de las personas en igualdad. Estas responsabilidades pertenecen a todos y a todas, independientemente de su edad y sexo.

Hacer reflexionar a los chicos y chicas acerca de los roles de género y cómo estos dificultan el crecimiento integral de hombres y mujeres y conducen a desencuentros e infidelidad.

Ayudarles a situar correctamente su autoestima, ya que los conflictos relacionados con ésta constituyen la base de muchas situaciones de desigualdad y de violencia de género.

Facilitarles elecciones profesionales no condicionadas por el género.

3.2.- Objetivos específicos para el profesorado

Transmitir la obligación legal que tiene sobre el profesorado lo regulado en el citado II Plan estratégico de Igualdad.

Promover la inquietud acerca de la necesidad de trabajar en pro de la igualdad de género.

Incluir en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos la coeducación como elemento transversal del currículo.

Hacer visibles y valorar a las mujeres en las distintas áreas de conocimiento.

Trabajar en la adaptación de toda la documentación emitida por el centro conforme a los usos lingüísticos no discriminatorios que vienen establecidos en el Plan de Igualdad.

Crear conciencia crítica: cuestionamiento, compromiso, no neutralidad (Estos objetivos son comunes a toda forma de Educación en Valores).

Una mayor concienciación de la comunidad educativa en general de la importancia de trabajar el tema de coeducación, y considerar el trabajo realizado por la persona responsable del tema de la Coeducación a todos los niveles sin priorizar otros proyectos del centro.

3.3.- Objetivos específicos para padres y madres

Concienciar a las familias de la importancia de la educación basada en la igualdad de género como mecanismo de conformación de núcleos familiares justos.

Toma de conciencia de que las desigualdades sexistas aún persisten y que una parte muy importante de las mismas se inician en el ámbito familiar.

Reflexión sobre la necesidad de educar en la igualdad a los chicos y chicas desde su infancia ya que la familia es el primer y más profundo agente educador.

Convencer a padres y madres de la necesidad de compartir y corresponsabilizarse de la educación de sus hijos e hijas como marco de referencia para la igualdad de género.

Necesidad de que los padres y madres colaboren en situar justamente la autoestima de sus hijos e hijas a través de la observación, el diálogo, el respeto la aceptación o incluso la corrección razonada, según convenga en cada caso.

Concienciar de la necesidad del reparto de las tareas domésticas entre todos los miembros de la familia.

Favorecer condiciones para corregir estereotipos de dominación, patriarcales y de dependencia.

Valorar por igual la sensibilidad en chicos y chicas.

3.4.- Objetivos específicos para el alumnado

Que el alumnado tome conciencia de la relación directa de un modelo democrático con la igualdad de género y de derechos de hombres y mujeres.

Educar al alumnado en el marco de una sociedad formada por individuos plurales y diferentes, pero no desiguales, con especial atención a la diversidad de género y de orientación sexual.

Sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, y eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género, cuidando la socialización igualitaria y la educación emocional, con especial atención a las relaciones afectivas entre adolescentes.

Hacer visibles las diferencias (no la desigualdad) existentes entre chicos y chicas a través de reflexiones, murales, textos, charlas, talleres...

Facilitar el reconocimiento de las desigualdades como punto de partida para la coeducación.

Hacer hincapié en discriminaciones existentes en el entorno escolar y en su entorno más cercano para que el alumnado sea consciente y conocedor de ello.

Analizar y concienciar al alumnado sobre la justicia en el reparto de tareas domésticas.

Facilitar al alumnado instrumentos de detección de la violencia machista.

Potenciar un modelo educativo de ruptura de estereotipos de género y sexistas.

Reflexionar sobre la necesidad de terminar con el sexismo en el lenguaje.

Inculcar el respeto a todas las orientaciones sexuales como mecanismo de valoración de la igualdad y la diferencia.

Potenciar actividades que permitan el desarrollo del principio de igualdad de género entre el alumnado.

Trabajar la educación de los sentimientos fundamentalmente con los chicos.

Que el alumnado conozca todas las vertientes y manifestaciones de la violencia de género.

Concienciar a los alumnos (varones) de la importancia que su actitud tiene en la erradicación del problema de la violencia de género.

Trabajar el maltrato entre iguales especialmente desde la prevención.

La elaboración de normas consensuadas entre el alumnado que permitan una mayor cohesión grupal y la aceptación de lo diferente como enriquecedor.

Desarrollar talleres de Educación Afectivo-Sexual impartidos, como en cursos anteriores por personas expertas que vienen al centro.

Desarrollar talleres de Prevención de Violencia de Género impartido por expertos.

Desarrollar talleres de coeducación impartidos por una persona del Ayuntamiento.

Desarrollo de actividades de coeducación impartidas por personal cualificado del Centro de Salud del entorno.

4.- METODOLOGÍA.-

Sin duda, la coeducación no es asunto de tal o cual asignatura. La propia concepción integral del sistema educativo implica la obligatoriedad de establecer mecanismos transversales que tengan en cuenta, entre otras cuestiones, la educación en igualdad de género. Como hemos venido apuntando a lo largo de la programación, existe toda una normativa y una planificación de obligado cumplimiento, por lo que la coeducación no es algo discrecional dentro de nuestro sistema educativo.

Se impone la necesidad de recordar que todas las asignaturas están obligadas a incorporar en sus programaciones de aula la coeducación. No cabe duda que algunas asignaturas tendrán una mayor relevancia en el proceso y serán ellas (fundamentalmente las de las ramas sociales) las que soporten un mayor peso curricular, lo que no exime al resto de tratamiento transversal.

Al margen de actividades puntuales que realizarán cada uno de los grupos y que serán organizadas por los diferentes departamentos coincidiendo con efemérides concretas, el carácter transversal de los objetivos aquí expuestos tienen que desarrollarse a lo largo del curso y de forma conjunta con la educación académica de la asignatura. De acuerdo con ello, el profesorado deberá cumplir, en la medida de lo posible, con el mayor número de objetivos programados conjuntamente con los objetivos de su asignatura, para lo que cada cual debiera establecer sus propios ítems de evaluación del apartado de la coeducación.

Junto con este apartado que afecta al profesorado y a su programación de aula, las actividades concretas se basan principalmente en la participación activa del alumnado, intentando potenciar con ello, el compromiso ante una realidad no igualitaria. Se parte de

situaciones concretas, cotidianas y sobre todo cercanas al alumnado para que se sienta más vinculado con los contenidos propuestos. Se les motiva para desarrollar la capacidad de aprender y para captar su interés ante una sociedad tan diversa y desigual. Resulta fundamental que el alumnado comprenda la necesidad de cambio de la sociedad en materia de igualdad y violencia de género y se sienta satisfecho con la participación activa en ese proceso de cambio, que se sienta protagonista de su propio convencimiento.

A través de los recursos tecnológicos, los alumnos/as acceden a páginas web para buscar información y para realizar actividades, gracias a las que se acercarán a cuestiones coeducativas.

De la misma forma, se trabaja con el Departamento de Orientación, ya que a través de las tutorías se llega a la totalidad del alumnado.

Por último, hay que destacar que las actividades se llevarán a cabo de forma grupal para que sean más amenas y para compartir el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cada actividad tendrá su propio mecanismo de evaluación al objeto de comprobar el grado de cumplimiento y el número de alumnos y alumnas que han podido verse afectados por la actividad.

5.- ACTIVIDADES

En colaboración con el profesorado del Centro, con la persona responsable del plan “Forma Joven” y con el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se llevarán a cabo las siguientes actividades concretadas en los siguientes días puntuales:

FECHA	CELEBRACIÓN
25 Noviembre	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género. Campaña de sensibilización en el ámbito educativo ante el 25 de Noviembre - Día internacional contra la violencia de género. Participación de alumnas y alumnos en el I Certamen de microrrelatos contra la violencia de género. Concurso de eslóganes contra la violencia de género. Decoración morada con motivo de la celebración del Día Contra la Violencia de género. Participación en las actividades celebradas por el ayuntamiento. Canciones contra la violencia de género hacia la mujer en horario de recreo. Reparto de lazos morados. Puesta en marcha del Plan Contra la Violencia de Género. Pacto de Estado.

01 Diciembre	Día Mundial de la lucha contra el SIDA. Problema y peligros del machismo en las relaciones sexuales
06 Diciembre	Día de la Constitución. Mujeres y Derecho en la España democrática.
30 enero	Día Escolar de la Paz y la No Violencia.
28 febrero	Día de Andalucía. El papel de la mujer en Andalucía
8 marzo	Día de la Mujer Trabajadora Campaña del 8 de Marzo en el ámbito educativo El 8 de marzo se ha convertido en una jornada de reivindicación. Elaboración del manifiesto. Programa "Tu música me suena" contra el lenguaje sexista en el reggaetón. Plan contra la violencia de género. Pacto de Estado
28 mayo	28 de Mayo - Día internacional de acción por la salud de las mujeres Cada año, esta fecha nos ofrece una oportunidad para recordar, difundir y reivindicar el derecho de toda mujer a gozar de una salud (sexual, mental, reproductiva...) de calidad y gratuita.
A lo largo de todo el curso	Plan contra la Violencia de Género. Pacto de Estado. https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesfranciscorodríguezmarin/

La presente programación se revisará una vez elaborado el Plan de Centro con Perspectiva de Género, que constituirá la base fundamental de la presente programación, el cual, a su vez, deberá guardar coherencia jerárquica normativa con el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-21.

En este sentido cabe señalar que, como paso previo, se llevará a cabo una análisis y auditoría de género del centro, lo que dará las pautas a incidir en el citado Plan de Centro. Dicha auditoría consistirá en un estudio pormenorizado de los diferentes aspectos que pueden ser relevantes en materia de género en nuestro centro y para lo que se precisará del apoyo y la colaboración del profesorado, personal de administración y servicios, así como alumnado en todos sus niveles.

ENLACES DE INTERÉS

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad/coleccion-plan-de-igualdad>

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/i-plan-estrategico-para-la-igualdad-de-mujeres-y-hombres-en-andalucia-2010-2013-imha>

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/coeducacion/programa-de-formacion-ampas/programa-de-formacion-para-asociaciones-de-madres-y-padres-promovidos-y-coordinados-por-el-instituto-andaluz-de-la-mujer>

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/i-plan-estrategico-para-la-igualdad-de-mujeres-y-hombres-en-andalucia-2010-2013-imha>

NORMATIVA UTILIZADA

- BOJA nº 41 de 2/03/2016 - ACUERDO de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación. 2016-2021.

Osuna, a 13 de noviembre de 2020

Marcos Quijada Pérez